

RIO GALLEGOS, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.526/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Auspicio Académico de la UNPA-UARG para la Diplomatura en Educación Popular Latinoamericana organizada por la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas (RIAPEP), a llevarse a cabo entre los meses de junio a agosto de 2021, con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas cátedras, equivalente a OCHENTA (80) horas reloj, coordinada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu);

QUE la RIAPEP está conformada por Equipos de Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Universidade Federal Do Rio Grande y la Universidad de Buenos Aires (UBA);

QUE la RIAPEP gestionó esta Diplomatura como propuesta ante la necesidad de responder a los requerimientos de formación de los educadores populares de organizaciones y movimientos populares e instituciones socio educativas que redoblan su dedicación y compromiso en los nuevos contextos de pandemia;

QUE esta Diplomatura fue autorizada y avalada por la Universidad Nacional de Jujuy, mediante Resolución N° F. H. N° D-086/21;

QUE esta Diplomatura está destinada a educadores militantes, comunitarios, capacitadores, talleristas de movimientos populares, organizaciones sociales e instituciones socioeducativas: referentes, líderes de comedores comunitarios, de organizaciones campesinos indígenas, de instituciones barriales; alfabetizadores, maestros y profesores de escuelas de jóvenes y adultos y de bachilleratos populares, educadores de centros infanto-juveniles y a estudiantes y graduados;

QUE tiene como objetivo primordial habilitar un espacio de formación en y desde la perspectiva de la Educación Popular Latinoamericana;

QUE la UNPA-UARG, a través de la Mg. Natalia MICHNIUK, se desempeñará como Coordinador Académico;

QUE la UNPA-UARG, a través del Equipo de Educación Popular, integrado por Natalia MICHNIUK, Miguel MIÑO, Vanina IBÁÑEZ; Araceli NAVARRO; María Florencia VALENCIO; Mercedes MOSSO; María Gloria VILLAR y Florentina ASTETE, se desempeñará Comité de Organización Académica;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 532/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

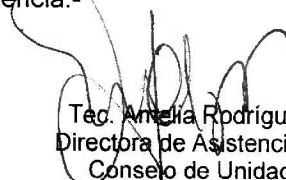
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUSPICIAR la Diplomatura en Educación Popular Latinoamericana organizada por la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas (RIAPEP), a llevarse a cabo entre los meses de junio a agosto de 2021, con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas cátedras, equivalente a OCHENTA (80) horas reloj, coordinada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

158/21